



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 2022-00882-00
PROCESO	Aprehensión de Vehículo
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A NIT 890.903.938-8
DEMANDADO	JUAN FELIPE MUÑOZ CORREA CC 1017155933
DECISION	Ordena Aprehensión

Por reunir las exigencias contempladas en el artículo 60 de la ley 1676 de 2013 y el decreto reglamentario 1835 de 2015, el Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de aprehensión del vehículo de placas DLX 325 propiedad del señor JUAN FELIPE MUÑOZ CORREA CC 1017155933 por solicitud del BANCOLOMBIA S.A NIT 890.903.938-8.

SEGUNDO: En consecuencia, comisionese a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPPOL – DIJIN, para efectos de la captura del vehículo identificado con placas GIK 597 y éste sea entregado al representante legal de BANCOLOMBIA S.A NIT 890.903.938-8, quien deberá informar a este Despacho para continuar con lo ordenado en el artículo 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f129f87bc6e9f32b5f203bee44685598feac5e6f7bf8e3ec4c32708493bef993**

Documento generado en 05/09/2022 08:28:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>